

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Educación

### DECRETO ALCALDICIO Nº 523

LITUECHE, 07 de Marzo de 2012 .-

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar PMA de la Escuela Quelentaro
- La necesidad de contratar personal de apoyo para logro de aprendizajes de los alumnos de la Escuela Quelentaro
- Que, de acuerdo al PMA anterior, se contempla la contratación de ayudante de sala.Que, es la prestadora de servicios de esta naturaleza, más cercana y confiable, para la
  ejecución de este Proyecto.

La Resolución Nº 1.600 del 2008de la Contraloría General de la República, que fija

#### VISTOS:

La ley 20.248, inciso 4 y 6, el Decreto N° 235 del 2008, el Decreto N° 394 del 2008, El artículo 8°, letra g, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

# DECRETO:

oicipalio

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de ayudante de sala para la Escuela de Quelentaro, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Silvana Palominos Aguilar, Cédula de Identidad N° 17.986.727-3, por la suma de \$ 210.000. (Doscientos diez mil pesos.) mensuales, 10 % impuesto retenido.
- 2.- Establézcase que la duración del presente Contrato es del 05/03/2012al 31/05/2012.-

3.- Imputase el gasto a los recursos de, (Subvención Escolar Preferencial) del PMA de la Escuela Quelentaro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLOS RAMIREZ NEIRA

Secretario Municipal

BERNARDO CORNEJO CERON

Alcalde

JBCC/CRN/JFM/sfm